



62

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**  
**Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 063-2021-GI-MPS**

Chimbote, 09 de junio del 2021

**VISTO.** –

El Informe Nro. 935-2021-SGOP-GI-MPS de fecha 08 JUN 2021 de la Subgerencia de Obras Públicas sobre **ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y CALENDARIOS DE AVANCE DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH - III ETAPA"**; y,

**CONSIDERANDO.** –

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nro. 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, a través de la inversión pública, privada y con participación de la ciudadanía.

Qué, con fecha 03 DIC 2020, se suscribió Contrato Nro. 066-2020-GM-MPS para ejecutar obra **MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH - III ETAPA**, por el monto de s/. 15,137,273.63 incluido IGV, en el plazo de 365 días calendario, sin embargo, con motivo que aún no se había contratado al supervisor de obra, las partes difirieron el plazo mediante adenda, iniciado la ejecución el dia 20 ABR 2021.

Qué, el numeral 202.1 del artículo 202º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que “cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica”, lo que se ciñe que ante una suspensión de plazo por causa ajena al contratista, amerita que el programa de ejecución sea actualizado.

Qué, con fecha 03 MAY 2021, mediante Informe Nro. 0014-2021-CACV-IO-SGOP-MPS, el inspector de obra “**MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH - III ETAPA**”, presenta a la Entidad la actualización del programa de ejecución de obra y calendarios de avance de obra por motivo de diferir plazo por encontrarse en procedimiento de contratación los servicios del supervisor de obra.

Qué, con fecha 08 JUN 2021, mediante Informe Nro. 935-2021-SGOP-GI-MPS, revisa y analiza el programa de ejecución de obra y calendario de avance de obra presentado por el supervisor y emite su conformidad, recomendando su aprobación.

Qué, por las consideraciones expuestas, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía Nro. 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades,



61

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**

**Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 063-2021-GI-MPS**

**SE RESUELVE. –**

**ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR** actualización de programa de ejecución de obra y calendario de avance de obra “**MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH – III ETAPA**”, generado por plazo de inicio de ejecución de obra diferido.

Página | 2

**ARTÍCULO SEGUNDO. –NOTIFICAR** la presente resolución al contratista ejecutor y supervisor de obra, Subgerencia de Obras Públicas y Subgerencia de Logística y Patrimonio, para su conocimiento, custodia y atención.

**ARTÍCULO TERCERO. –DISPONER** publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

C.c.  
SGOP  
SGLP  
Interesados (2)  
GITIC  
ARCH (2)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
  
Ing. Jesús Rodríguez Fuentes  
GERENTE

CHIMBOTE